

Consecuencias:

Insatisfacción laboral, conflictos interpersonales, disminución de la calidad o cantidad de trabajo, consumo excesivo de alcohol y/o tabaco, aumento de la posibilidad de sufrir un accidente, absentismo laboral, abandono del trabajo, etc.

Medidas preventivas

- 3** **Evaluar** los riesgos psicosociales con métodos contrastados científicamente y participativos (CoPsoQ-istas21)
- 4** **Participación** de la representación sindical en la organización del trabajo
- 5** **Mejorar** la estabilidad y la calidad del empleo en la empresa
- 6** **Medidas** de fomento del desarrollo personal, de la autonomía, diversificación de tareas, protocolos de acoso, formación a todos los niveles, etc.

**TODAS LAS PERSONAS
TENEMOS LOS MISMOS
DERECHOS. NO PIENSES
QUE TÚ NO.**

**Cuando tengas dudas sobre
cómo ejercer estos derechos,
acude a tu sindicato.**

"El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales"

CCOO Andalucía

C/ Trajano nº 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería

C/ Javier Sanz nº 14
04004 Almería

CCOO Cádiz

Avda. Andalucía nº 6 - 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba

Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada

C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva

C/ Martín alonso Pinzón nº 7 - 4ª planta
21003 Huelva

CCOO Jaén

C/ Castilla nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga

Avda. Muelle de Heredia nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla

C /Trajano nº 1 - 4ª planta
41002 Sevilla

RIESGOS PSICO- SOCIALES

CON LA FINANCIACIÓN DE: AT 2017-0090



La importancia que tienen los factores psicosociales para la salud de las personas trabajadoras se ha ido reconociendo de una manera más amplia en los últimos tiempos, pero las estadísticas nos muestran que un altísimo porcentaje de ellas siguen sin ser evaluadas.

De hecho, desde CCOO Andalucía denunciarnos que alrededor del setenta por ciento de las personas trabajadoras están afectadas por estrés laboral.

¿Qué son los riesgos psicosociales?

Son aquellas **condiciones** presentes en el trabajo que están directamente relacionadas con la organización, el contenido y la realización de las tareas, y que **“tienen capacidad para afectar al desarrollo del trabajo y la salud de las personas trabajadoras”**.

Comprenden, por tanto, las condiciones ambientales, la organización, los sistemas de trabajo y las relaciones humanas.

Cuando nos referimos a riesgos psicosociales, estamos hablando de:

- **El entorno de trabajo:**
 - Condiciones ambientales.
 - Diseño del puesto de trabajo.
- **Las tareas y funciones:**
 - Ritmo de trabajo.
 - Monotonía/repetitividad.
 - Iniciativa/autonomía.
 - Carga de trabajo.
 - Nivel de responsabilidad.
 - Desempeño de rol.
- **La organización del tiempo de trabajo:**
 - Pausas de trabajo.
 - Horario flexible.
 - Trabajo a turnos y nocturnos.
- **La estructura de organización de trabajo:**
 - Estilo de mando.
 - Participación en la toma de decisiones.
 - Comunicación de trabajo.
 - Relaciones interpersonales de trabajo.
 - Condiciones de empleo.

¿Qué dice la Ley?

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), la empresa debe realizar una evaluación de riesgos psicosociales para prevenir aquellas condiciones de trabajo que son dañinas para la salud.

El **RD 1299/2006** incluye, en su anexo 1, un listado de enfermedades profesionales y, en su anexo 2, una lista complementaria cuyo origen se sospecha puede estar en el desarrollo del trabajo.

En España, únicamente el Síndrome del Quemado y el Moobing han sido reconocidos en algunas ocasiones, por vía judicial, como trastornos derivados de los riesgos psicosociales.

1 **Síndrome del quemado**

Es un grave trastorno emocional, psico-lógico y de conducta que puede llegar al colapso en personas trabajadoras con atención a terceros (profesores, sanitarios, etc.).

2 **Moobing**

Persecución continua y sistemática en el lugar de trabajo, de una o varias personas, hacia una tercera produciéndole daños físicos y/o psicológicos.

Efectos sobre la salud

Las **características individuales** de las personas trabajadoras tienen un papel importante en la exposición a los estresores laborales. Por ejemplo:

- La edad.
- Estado de salud.
- La formación.
- Expectativas de promoción.
- La motivación.
- Etc.

Los **efectos** sobre la salud pueden clasificarse como:

- **Efectos psicológicos:** ansiedad, irritabilidad, tensión, nerviosismo, falta de comunicación, etc.
- **Efectos físicos:** dolor de pecho, espalda, cabeza, insomnio, úlcera, vértigos, trastornos cardiovasculares, digestivos, etc.